



Resolución de 9 de diciembre de 2020 de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, sobre la adopción de un sistema de acceso alternativo cautelar al voto electrónico ante eventuales disfunciones de los sistemas informáticos.

A la vista de los problemas técnicos acaecidos desde el viernes día 5 de diciembre y que han afectado principalmente al servicio de correo electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Oídos los candidatos, sus representantes, el personal técnico de la Universidad y de la empresa Scytl.

Reunida la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza,

RESUELVE

PRIMERO.- Que las soluciones técnicas planteadas por los servicios técnicos de nuestra Universidad no implican una alteración del sistema a través del cual se ejercita el voto para las elecciones a Rector/a en esta segunda vuelta al afectar única y exclusivamente a la forma en que se produce el acceso a dicho sistema. Es por ello que este sistema alternativo de acceso garantiza plenamente y en todo momento el derecho de sufragio de todos los electores, su integridad y el secreto del voto.

SEGUNDO.- En el supuesto de que deba habilitarse este sistema alternativo de acceso, se dará la máxima publicidad para su conocimiento por los electores.

El Presidente de la Junta Electoral Central.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3) de la Ley 39/2015.

CSV: 1749ece417936104bf90d835e00ea343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Presidente Junta Electoral Central	09/12/2020 14:36:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1749ece417936104bf90d835e00ea343>

